



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA

CERTIFICA

Que el (la) Centro de Materiales y Ensayos requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Materiales y Ensayos, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas”.



Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá, 26 de enero de 2026.

CAROLINA HERNANDEZ VARGAS

SUBDIRECTORA (E)

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Firmado digitalmente por Mónica Cuadros
Vo.Bo.: Mónica Cuadros – Coordinadora Grupo de Apoyo Intercentros Complejo sur

Revisó: María Isabel López Daza – Profesional de Contratación – GAAICS

Elaboró: Ana Maria Moreno Calderon – Articuladora de Planeación – Contratista – CME



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en cualquier área del conocimiento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia: 25 meses de experiencia profesional relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$52.773.886) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$4.797.626) cada uno.
PLAZO:	Hasta el (31) treinta y uno de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C – Centro de Materiales y Ensayos.
SUPERVISOR:	Coordinación de Formación Profesional y/o quien designe el subdirector del Centro de Materiales y Ensayos
ORDENADOR DEL GASTO:	Carolina Hernández Vargas Subdirectora (E) Centro de Materiales y Ensayos.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y



subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Centro de Materiales y Ensayos del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25º del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. De conformidad con el artículo 27º del Decreto 249 de 2004, que establece las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, entre las cuales se encuentran las siguientes: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”

En el marco del cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el proceso misional de Articulación con la Educación Media, el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA debe garantizar la adecuada ejecución de actividades académicas, técnicas, administrativas, documentales, de registro y de atención a usuarios asociadas a dicho proceso, las cuales resultan fundamentales para asegurar la calidad, oportunidad y trazabilidad de la formación profesional integral dirigida a los aprendices de las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales y sectoriales definidos para la vigencia 2026.

No obstante, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del SENA, el Centro de Materiales y Ensayos no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral y oportuna la carga operativa que demanda el proceso de Articulación con la Educación Media, especialmente en lo relacionado con la gestión académica y administrativa, la administración documental, el registro y actualización de información en los sistemas institucionales, el seguimiento a las diferentes etapas del proceso y la atención permanente a las Instituciones Educativas, instructores y aprendices.

En tal sentido, y conforme a lo dispuesto en el **Decreto 371 del 8 de abril de 2021, artículo 3**, que establece la obligación de justificar de manera previa y rigurosa la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidencia la necesidad de contar con un apoyo temporal, idóneo y especializado que permita suplir las



actividades que no pueden ser atendidas con la planta de personal existente del Centro de Formación.

Adicionalmente, los lineamientos y circulares emitidos por la Dirección General del SENA señalan que este tipo de contratación procede únicamente cuando se requiere atender funciones indispensables ante la insuficiencia de personal de planta, situación que se presenta en el Centro de Materiales y Ensayos para garantizar la adecuada ejecución del proceso de Articulación con la Educación Media durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, se requiere celebrar un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas, con una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2026.

<i>Cantidad de contratos</i>	<i>Duración</i>
<i>1</i>	<i>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2026.</i>

La celebración de este contrato permitirá fortalecer la ejecución del Plan de Acción del Centro de Formación para la vigencia 2026, contribuir al cumplimiento de los acuerdos de gestión institucional, optimizar la eficiencia del gasto público y asegurar el cumplimiento de los lineamientos normativos, académicos y administrativos exigidos por la entidad. Así mismo, garantizará la adecuada recolección, registro, seguimiento y análisis de la información en los sistemas institucionales, tales como el Sistema DSNFT, promoviendo la transparencia, la organización documental y la mejora continua del proceso.

En consecuencia, la contratación de este apoyo a la gestión resulta necesaria, pertinente y proporcional, en tanto contribuye de manera directa al logro de los objetivos estratégicos del Centro de Materiales y Ensayos y al fortalecimiento del proceso de Articulación con la Educación Media, asegurando una atención eficiente, oportuna y de calidad a las Instituciones Educativas, instructores y aprendices beneficiarios del programa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de Materiales y Ensayos la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior



conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar transferencia técnica y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.
2. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.
3. Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.
4. Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos.
5. Elaborar el plan operativo anual institucional del programa entre el Centro de Formación con el Establecimiento Educativo articulado, y concertar con el mismo la entrega de información referida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.
6. Apoyar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan operativo institucional juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.
7. Efectuar el informe de gestión en cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.
8. Ejercer acompañamiento al proceso de ejecución de la formación que imparten los instructores de manera presencial como a través de los medios digitales de apoyo a la formación dispuestas por el SENA y usadas por los instructores con base en los elementos establecidos en la Guía de Desarrollo Curricular.
9. Generar las orientaciones y la logística necesarias que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula y certificación en el marco del programa de articulación con la media.
10. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.
11. Los demás que se hagan necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto del contrato.
12. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como



salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación de Formación Profesional y/o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirectora (E) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Alexander Vargas Vargas**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD			FORMACIÓN ACADÉMICA			
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	EXPERIENCIA RELACIONADA	
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)			SI	NO
SENA CME	17/01/2025	31/12/2025	11	15	X	
SENA CME	19/01/2024	31/12/2024	11	11	X	
SENA – CME	03/02/2023	15/12/2023	10	15	X	
SENA – CME	01/02/2022	16/12/2022	10	16	X	
SENA – CME	12/02/2021	22/12/2021	10	12	X	
SENA – CME	12/02/2020	16/12/2020	10	4	X	
SENA – CME	5/02/2019	16/12/2019	10	11	X	
SENA - REGIONAL DISTRITO	19/01/2018	18/12/2018	11	0	X	
SENA - REGIONAL DISTRITO	15/02/2017	30/12/2017	10	16	X	
SENA - REGIONAL DISTRITO	22/01/2016	30/12/2016	11	9	X	
SENA - REGIONAL DISTRITO	03/04/2015	30/12/2015	8	22	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
			112	131	X	



13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) **Alexander Vargas Vargas** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.72669 57 de 2025	Alexander Vargas Vargas	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media con el fin de	345 días	\$ 53.724.493 Pagos mensuales mes vencido	Contratación Directa



		garantizar la calidad y pertenencia de la formación del Centro de Materiales y Ensayos para la Vigencia 2025			
CO1.PCCNTR.57754 39 DE 2024	Alexander Vargas Vargas	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media con el fin de garantizar la calidad y pertenencia de la formación del centro.	341 días	\$ 52.159.699 Pagos mensuales mes vencido	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C.

CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Firmado digitalmente por Mónica Cuadros
Vo.Bo.: Mónica Cuadros – Coordinadora Grupo de Apoyo Intercentros Complejo sur

Proyectó: Ana María Moreno Calderon – Articuladora de planeación – Contratista – CME

Revisó: María Isabel López Daza – Profesional de Contratación – GAAICS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2026	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	52.773.886,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	52.773.886,00	Saldo x Comprometer:	52.773.886,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

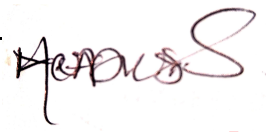
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2026	Fecha Registro:	2026-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921511 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						52.773.886,00	0,00	52.773.886,00	52.773.886,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION Prestar servicios de caracter temporal para apoyar el monitoreo de los programas de articulacion con educacion media para matricula seguimiento a la ejecucion de la formacion certificacion.


CUADROS SIERRA MONICA
 Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA y Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
6	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio por coronavirus.	3	4	7	si	Interventor del Contrato / Contratista	44196	44013	Diario	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Centro de Materiales y Ensayos

Captura de Pantalla – Plan de Adquisiciones 2026.

Autoguardado | CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS (5) | Pública | Buscar

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat | Comentarios | Compartir

B19 : fx 11_9215_015 Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de

Parado por	Descripción	selección (me	rtas (me	ón del contrato (númer	días, meses, año	selecció	rs recurs	Valor total estima	do en la vigencia actu	encias futura	vigu
80111601	11_9215_001 Prestar servicios profesionales de apoyo técnico al Centro de Formación para	1	1	359	0	CCE-16	1	55.967.625 COP	55.967.625 COP	0	0
80111601	11_9215_002 Prestar servicios profesionales en derecho para la estructuración y apoyo inte	1	1	359	0	CCE-16	1	74.623.500 COP	74.623.500 COP	0	0
80111601	11_9215_003 Prestación de servicios personales como apoyo a la Gestion Contractual y coi	1	1	359	0	CCE-16	1	28.605.675 COP	28.605.675 COP	0	0
80111601	11_9215_004 Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en la estructuración doc	1	1	359	0	CCE-16	1	66.332.000 COP	66.332.000 COP	0	0
80111601	11_9215_005 Prestar los servicios profesionales para la implementación, mantenimiento, se	1	1	359	0	CCE-16	1	61.638.278 COP	61.638.278 COP	0	0
80111601	11_9215_006 Prestar los servicios de apoyo administrativo para la realización de actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	34.500.000 COP	34.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_007 Prestar los servicios de apoyo administrativo para la realización de actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	34.500.000 COP	34.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_008 Prestar servicios personales de carácter temporal para el apoyo en las activid	1	1	359	0	CCE-16	1	25.300.000 COP	25.300.000 COP	0	0
80111601	11_9215_009 Prestar los servicios personales temporales para la gestión de las actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	34.100.000 COP	34.100.000 COP	0	0
80111601	11_9215_010 Prestar servicios profesionales para la planificación, gestión y monitoreo de lo	1	1	359	0	CCE-16	1	62.186.250 COP	62.186.250 COP	0	0
80111601	11_9215_011 Prestar servicios de apoyo a la gestión, orientados al desarrollo de actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	36.752.074 COP	36.752.074 COP	0	0
80111601	11_9215_012 Prestar servicios de apoyo a la gestión, orientados al desarrollo de actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	36.752.074 COP	36.752.074 COP	0	0
80111601	11_9215_013 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución del Pro	1	1	359	0	CCE-16	1	57.332.000 COP	57.332.000 COP	0	0
80111601	11_9215_014 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para coadyuvar en la ejec	1	1	359	0	CCE-16	1	34.562.000 COP	34.562.000 COP	0	0
80111601	11_9215_015 Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas.	1	1	359	0	CCE-16	1	52.773.886 COP	52.773.886 COP	0	0
80111601	11_9215_016 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión técnica, administrativa,	1	1	359	0	CCE-16	1	29.787.604 COP	29.787.604 COP	0	0
80111601	11_9215_017 Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	55.902.000 COP	55.902.000 COP	0	0
80111601	11_9215_018 Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	55.902.000 COP	55.902.000 COP	0	0
80111601	11_9215_019 Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades	1	1	359	0	CCE-16	1	55.902.000 COP	55.902.000 COP	0	0
80111601	11_9215_020 Prestar los servicios profesionales para liderar la formulación, implementaci	1	1	359	0	CCE-16	1	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_021 Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos adminis	1	1	359	0	CCE-16	1	38.000.000 COP	38.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_022 Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan e	1	1	359	0	CCE-16	1	40.500.000 COP	40.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_023 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de pre	1	1	359	0	CCE-16	1	40.500.000 COP	40.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_024 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física	1	1	359	0	CCE-16	1	40.500.000 COP	40.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_025 Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orient	1	1	359	0	CCE-16	1	46.000.000 COP	46.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_026 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orien	1	1	359	0	CCE-16	1	46.000.000 COP	46.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_027 Prestar servicios de apoyo administrativo al centro de formación profesional in	1	1	359	0	CCE-16	1	40.000.000 COP	40.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_028 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de ingre	1	1	359	0	CCE-16	1	34.000.000 COP	34.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_029 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de form	1	1	359	0	CCE-16	1	40.000.000 COP	40.000.000 COP	0	0
80111601	11_9215_030 Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, seguimiento y control de l	1	1	359	0	CCE-16	1	34.500.000 COP	34.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_031 Prestar servicios profesionales para el diseño, actualización, estructuración y	1	1	359	0	CCE-16	1	62.912.654 COP	62.912.654 COP	0	0
80111601	11_9215_032 Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar técnicamente el desarroll	1	1	359	0	CCE-16	1	34.500.000 COP	34.500.000 COP	0	0
80111601	11_9215_033 Prestar servicios personales como apoyo administrativo a la ejecución del pla	1	1	359	0	CCE-16	1	67.620.000 COP	67.620.000 COP	0	0
80111601	11_9215_034 Prestar servicios profesionales para la planeación eiección v seguimiento de	1	1	359	0	CCF-16	1	70.015.000 COP	70.015.000 COP	0	0

Adquisiciones | archivo de datos | +

Listo Referencias circulares | Accesibilidad: es necesario investigar

5:51 p. m. 22/01/2026

NOTA: PUBLICADO EN SECOP II, VERSION 1 DEL 8 DE ENERO DE 2026.